FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

4º Ord.
EXP-UNC:0057432/2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Estadística I (Plan 2009), para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD Nº 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD Nº 154/2013, atento a que no ha tenido modificaciones;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones de las mencionadas Carreras y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Estadística I (Plan 2009), para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, propuesto para el año académico 2016, cuyos requisitos son los siguientes:
Los alumnos que aprueben con promedio de siete (7) los dos parciales y mínimo de seis (6) en cada uno, accederán a la Promoción Indirecta, debiendo rendir un examen final teórico escrito y/u oral (sólo incluye prácticos no evaluados en los parciales).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº 128